



Resolución Directoral

Nº 319-2025-UE402SN/UGRH

Nasca, 30 de Abril del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 4093-2025, que contiene la NOTA Nº 005-GORE-ICA/UE402SN/HRCRN/UGCS, de la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley General de Salud Nº 26842, establece que: "La protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla".

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado "Política Nacional de la Calidad en Salud", el mismo, que dispone en su octava política que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud de la población;

Que, la Resolución Ministerial Nº 163-2020/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria Nº 092-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención en Salud", que tiene por objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las rondas de seguridad del paciente como a herramienta de gestión del riesgo en la atención en salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, la directiva precitada preceptúa, que la Ronda de Seguridad del Paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, que consiste en una visita programada a una UPSS, seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderada por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, mediante NOTA Nº 005-2025-GORE-DIRESA-ICA/UE402SN/HRCRN/UGCS, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente y Gestión de Riesgo en la Atención en Salud año 2025" del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca, manifestado que es necesario su aprobación para dar cumplimiento a la Ficha 45: Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos en Atención de Salud y de la Mejora Continua de la Calidad Mediante la Aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente; como parte del convenio de desempeño suscrito con el Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del hospital, que entre otras funciones es lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en la Consulta Externa, Centro Quirúrgico, Hospitalización y Emergencia;

Que, estando a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y al VISTO de la Oficina de Asesoría Legal Externa;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0866-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y GESTIÓN DE RIESGO EN LA ATENCIÓN EN SALUD DEL AÑO 2025" del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

..//

II..

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del hospital, den cumplimiento al cronograma aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del hospital efectué la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [hospital www.hospitalnasca.gob.pe](http://hospitalnasca.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ICA
UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD NASCA

M. G. VÍCTOR RAÚL ARIANA FERNÁNDEZ
CMP 36728
DIRECTOR EJECUTIVO

VRAF/DE-UE402SN
DMA/DA
YEGH/J-UGRH

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2025

IPRESS:

HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA – NASCA

RESPONSABLE DE LA IPRESS: M.C. VICTOR RAUL ARANA FERNANDEZ

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	24/04/25	11:00 AM

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 2	28/04/25	11:00 AM

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 3	14/05/25	11:00 AM

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 4	23/05/25	11:00 AM

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 5	06/06/25	11:00 AM

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 6	20/06/25	11:00 AM

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 7	24/07/25	11:00 AM

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 8	21/08/25	15:00 AM

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 9	18/09/25	11:00 AM

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 10	21/10/25	11:00 AM

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 11	18/11/25	11:00 AM

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 12	15/12/25	11:00 AM

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ICA
UNIDAD EJECUTORA NASCA

[Firma]
M.C. VICTOR RAUL ARANA FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

M.C. Víctor Raúl Arana Fernández
Director Ejecutivo

HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA

[Firma]
NOHELY ESTRADA ARCE
LICENCIADA EN ENFERMERIA
CEN 200705

Lic. Enf. Noheli Estrada Arce
Jefa Servicio de Enfermería

[Firma]
Dra. María E. Gonzales Aparcana
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 65385

M.C. María E. Gonzales Aparcana
Jefe del Servicio de Epidemiología

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ICA
HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA

[Firma]
Q.F. A. Patricia I. Ramírez Córdova
COORDINADORA DE SERVICIOS DE CALIDAD EN SALUD

Q.F. A. Patricia I. Ramírez Córdova
Jefe de la Oficina de Gestión de
Calidad en Salud